



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

“Pueblo Inka Sonqonchispi”



“Mejor pueblo turístico del mundo”

“Pueblo con encanto”

“Capital mundial de la indianidad”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 041-2026-GM-MDO/U

Ollantaytambo, 20 de febrero del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

VISTOS:

El Informe N°013-2026-GDS Y SP-MDO-MASCC-CAMARAS, de fecha 12 de febrero del 2026, emitido por el Residente de Proyecto; el Informe N°0145-2026-GDSYSP-MDO, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en fecha 13 de febrero del 2026; el Memorandum N° 012-2026-WGF-OSLTP/MDO, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, en fecha 13 de febrero del 2026; el Informe N° 002-MDO-OSLTP-IO-MASCCOUC/RBA-2026, emitido por el Inspector de Obra, en fecha 16 de febrero del 2026; el Informe N°0125-2026-OSLTP/MDO, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, en fecha 17 de febrero del 2026; el Informe N° 0173-2026-GDSYSP-MDO, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en fecha 19 de febrero del 2026; el Informe N° 0117-2026-OPP/MDO, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en fecha 19 de febrero del 2026; el Informe Legal N°52-2026-OAJ/MDO, emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica, en fecha 19 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, indica que: *las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente estas facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 104° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;*

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que: *los gobiernos locales están a sujeción a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las Competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;*

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en la fase de ejecución de las inversiones señala en el Artículo 33° lo siguiente: 33.1 *La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI, efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° U8-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente, el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes;*

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG- “Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa”, de fecha 18 de julio de 1988, establece las siguientes disposiciones: *Artículo 1°. - APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa. (...), numeral 5. En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “cuaderno de obra” debidamente foliado y legalizado en el que se anotara la fecha de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obra (...) y numeral 8. el Ingeniero Residente y o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas;*

Que, el numeral 17.7 del Artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252- Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que: *Luego de lo aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. Asimismo, en el numeral 17.8 establece: “Las modificaciones que se*





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Sanqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, tiene como norma interna la Directiva N° 011-2022-MDO/U, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°744-2022-MDO/GM, denominada "Directiva para la Ejecución de Obras por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo", la misma que regula los requisitos y presupuestos fácticos y jurídicos respecto a las modificaciones de expediente técnico, así como la ampliación de plazo de ejecución y presupuestales, por lo que toda modificación de expediente técnico debe de guardar estricta correlación con la Directiva citada;

Que, de acuerdo el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la ley de procedimiento administrativo general, establece que, "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia de acto supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2021-MDO/GM, de fecha 08 de setiembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2309756, con un presupuesto total de S/ 4,299,955.09, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0678-2025-MDO/GM, de fecha 29 de noviembre del 2022, se aprueba el expediente modificado en fase de ejecución N°01 con reducción presupuestal N°01 y ampliación de plazo N°01 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°107-2023-GM-MDO/U, de fecha 11 de mayo del 2023, aprueban la ampliación de plazo N°02 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°425-2024-GM-MDO/U, en fecha 27 de setiembre del 2024, aprueba el expediente modificado N°04 en fase de ejecución con ampliación de plazo N°04 con el termino de 64 días calendario del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756;

Que, con Resolución de Gerencia De Municipal N°486-2024-GM-MDO/U, en fecha 03 de diciembre del 2024, se aprueba el expediente técnico modificado N°05 en fase de ejecución, con ampliación de plazo N°05 por el termino de 40 días, calendario del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°494-A-GM-MDO/U, en fecha 13 de diciembre del 2024, se aprueba el expediente técnico modificado N°06 con ampliación presupuestal N°02, por el monto de S/. 323,895.03, teniendo como costo total nuevo S/5,260.964.54, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N.º 0308-2025-GM-MDO/U, de fecha 30 de octubre del 2025, aprueba la modificación en fase de ejecución N°07 con ampliación presupuestal N°04, por el monto de





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Saqanchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

S/93,424.00 (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Veinte Cuatro con 00/100 nuevos soles) y la Ampliación de Plazo N°06 por el termino de 363 días calendario del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756;

Que, según el Informe N°013-2026-GDSYSP-MDO-MSCC-CAMARAS, el Residente de Proyecto, Ing. Cesar Rolando Licona Arizabal, **solicita aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Modificado en fase de ejecución N° 08, con Ampliación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 07**, correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2309756, **por 85 días calendarios**, iniciando el 11 de Enero del 2026 y teniendo como fecha nueva de culminación para el proyecto el 05 de abril del 2026, con **ampliación presupuestal de S/. 25,088.38** (Veinticinco mil ochenta y ocho con 38/100 soles), haciendo un costo total de S/. 5,379,476.92 (Cinco millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con 92/100 soles), solicitud ratificada a través del Informe N°0145-2026-GDSYSP-MDO, del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Eco. Nello Villafuerte Maruri, en la que recomienda derivar el expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante el Memorandum N° 012-2026-WGF-OSLTP/MDO, el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos, Ing. Wenceslao Gastañaga Figueroa, **solicita revisión y evaluación al Expediente Modificado en fase de ejecución N° 08, con ampliación presupuestal N° 05 y ampliación de plazo N° 07**, correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" al **Inspector de Proyecto, Ing. Ronal Barriga Álvarez, según los lineamientos de la Directiva N° 011-2022-MDO/U**, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°744-2022-MDO/GM, denominada "Directiva para la Ejecución de Obras por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo";

Que, a través del Informe N° 002-MDO-OSLTP-IO-MASSCCOUC/RBA-2026, el Inspector de Proyecto, Ing. Ronal Barriga Álvarez, señala que, de acorde al Informe N° 013-2026-GDSYSP-MDO-MASCO-CAMARAS, considera que es coherente y **otorga conformidad y validación a la solicitud presentada por el residente de la obra**, quien sustenta y justifica la necesidad de una modificación presupuestal N° 05 Por un monto de S/. 25,088.38 dicha ampliación se llegará a un acumulado total de S/. 5,379,476.92. y una ampliación de plazo N° 07 por un periodo de 85 días calendarios desde la fecha del 11 de enero del 2026 y concluye el 05 de abril del 2026, asimismo, infiere que, para la emisión de la resolución de aprobación de la modificación presupuestal N° 05 por un monto de S/. 25,088.38 y ampliación de plazo N.º 7 por 85 días calendarios se debe considerar la siguiente cronología:

Plazo de ejecución (Según E.T.)	360 días calendarios
Fecha de inicio de obra.	9/11/2021
Fecha de término programado según E.T.	3/11/2022
Ampliación de plazo N° 01	: 191 días calendarios
Fecha de término programado según Ampl. Plazo N° 01.	13/05/2023
Ampliación de plazo N° 02	: 131 días calendarios
Fecha de conclusión de ampliación de plazo N° 02.	21/09/2023
Ampliación de plazo N° 03	: 404 días calendarios
Fecha de conclusión de ampliación de plazo N° 03.	30/09/2024
Ampliación de plazo N° 04	: 64 días calendarios
Fecha de conclusión de ampliación de plazo N° 04.	3/12/2024
Ampliación de plazo N° 05	: 40 días calendarios
Fecha de conclusión de ampliación de plazo N° 05.	12/01/2025
Ampliación de plazo N° 06	: 363 días calendarios
Fecha de conclusión de ampliación de plazo N° 06.	10/01/2026
Ampliación de plazo N° 07 (solicitado)	: 85 días calendarios
Fecha de conclusión de ampliación de plazo N° 07.	5/04/2026
TOTAL, DE DIAS DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,609 días calendarios

Que, mediante Informe N°0125-2026-OSLTP/MDO, el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos, Ing. Wenceslao Gastañaga Figueroa, de acode a la evaluación realizada por el Arq.

Plaza principal de Ollantaytambo S/N

Gestión 2023 - 2026

mdo@muniollantaytambo.gob.pe





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Sonqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

Ronald Barriga Álvarez, Inspector del proyecto, a través del Informe N°002-MDO-OSLTP-IO-MASSCCOUC/RBA-2026, la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, procede a otorgar la conformidad y validación del expediente modificado en fase de ejecución N° 08 con ampliación presupuestal N° 05 y ampliación de plazo N° 07 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.; solicitando de ampliación presupuestal por S/. 25,088.38 (Veinticinco mil ochenta y ocho con 38/100 soles), haciendo un costo total de S/. 5,379,476.92 (Cinco millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con 92/100 soles). así mismo da conformidad al periodo adicional de 85 días calendarios con lo que el plazo total de la ejecución será de 1609 días calendarios con fecha de inicio de 11/01/2026 y fecha de culminación el 05/04/2026, bajo el análisis siguiente:

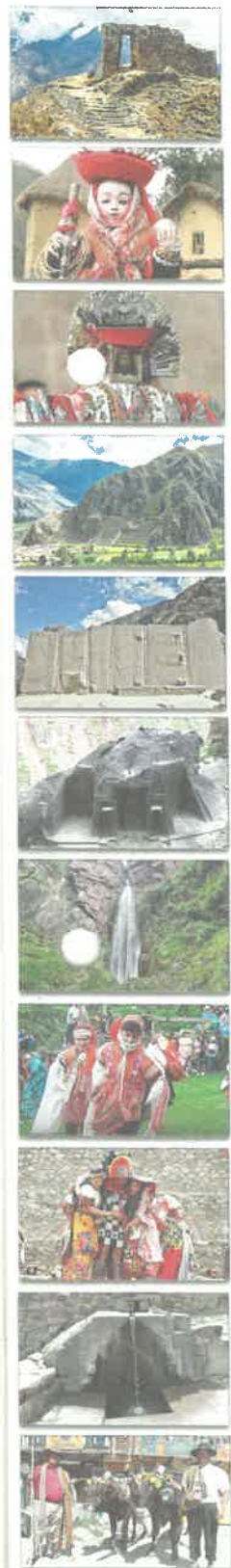
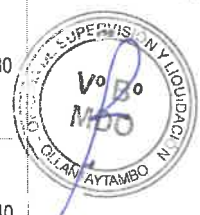
ANÁLISIS MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°05

De la evaluación realizada al **EXPEDIENTE MODIFICADO EN FASE DE EJECUCIÓN N° 08 CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 05 Y AMPLIACION DE PLAZO N° 07** presentado por el residente del proyecto y evaluada según Informe N°002-MDO-OSLTP-IO-MASSCCOUC/RBA-2026 por el Arq. Ronald Barriga Álvarez inspector del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", otorga la conformidad según la justificación técnica por, partidas nuevas y deductivos y mayores gastos generales generados por el plazo de ejecución en obra, necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto, según el siguiente cuadro resumen :

	DESCRIPCION	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0308-2025-GM-MDO/U AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°04	PRESUPUESTO EXPEDIENTE MODIFICADO FINAL			AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°05 (SOLICITADO)
			MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO	
I	COMPONENTE N° 01 EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	4,443,521.21		8,000.00	(-)15,000.00	
II	COMPONENTE N° 02 CAPACITACION Y ADECUADO ENTRENAMIENTO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	114,818.80				114,818.80
III	COMPONENTE N° 03 CAPACITACION Y ADECUADO ENTRENAMIENTO DE LSO AGENTES DE APOYO COMUNAL	175,908.40				175,908.40
IV	COMPONENTE N° 04 ADECUADA GESTION Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA	46,120.00				46,120.00
	COSTO DIRECTO	4,780,368.41		8,000.00	(-)15,000.00	4,773,368.41
	GASTOS GENERALES	371,386.28	32,088.38			403,474.66
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	121,952.00				121,952.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	32,000.00				32,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACION	48,681.85				48,681.85
	TOTAL DE PRESUPUESTO	5,354,388.54	32,088.38	8,000.00	(-)15,000.00	5,379,476.92

Fuente: INFORME N°002-MDO-OSLTP-IO-MASSCCOUC/RBA-2026

De acuerdo al cuadro mostrado anteriormente, se solicita una modificación presupuestal N° 05 el cual está sustentado en los informes de residente e inspector de obra donde indican que se tiene para la ejecución, partidas nuevas por un monto de S/ 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles), y se presenta partidas deductivas que ascienden al monto de S/ 15,000.00 (quince mil con





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Songonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

00/100 soles); es así que, por lo antes expuesto, se solicita la reducción presupuestal al costo directo por un monto total de S/ 7,000.00 (siete mil con 00/100 soles) teniendo como nuevo costo directo la suma de 4,773,368.41 cuatro millones setecientos setenta y tres mil trescientos sesenta y ocho con 41/100 soles.

También se tiene la actualización de gastos generales por un monto de S/32,088.38 (treinta y dos mil ochenta y ocho con 00/100 soles), teniendo como nuevo costo total del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", el monto total de S/. 5,379,476.92 (Cinco millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con 92/100 soles) solicitando una ampliación presupuestal de S/. 25,088.38 (Veinticinco mil ochenta y ocho con 38/100 soles) como se muestra en el siguiente cuadro.

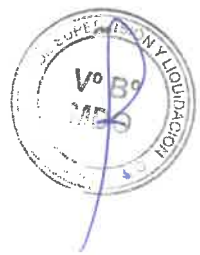
DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°030: 2025-GM-MDO/U AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°		MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO N° (solicitud)	
COSTO DIRECTO	4,780,368.41	%	-7,000.00	4,773,368.41	%
GASTOS GENERALES	371,386.28	7.77%	32,088.38	403,474.66	8.44%
COSTO DE SUPERVICION	121,952.00	2.55%		121,952.00	2.55%
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	32,000.00	0.67%		32,000.00	0.67%
COSTO LIQUIDACION	48,681.85	1.02%		48,681.85	1.02%
PRESUPUESTO TOTAL	5,354,388.54		25,088.38	5,379,476.92	

Fuente: INFORME N°002-MDO-OSLTP-IO-MASSCCOUC/RBA-2026

ANÁLISIS DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°07:

De la evaluación realizada al informe de evaluación del EXPEDIENTE MODIFICADO EN FASE DE EJECUCIÓN N° 08 CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 05 Y AMPLIACION DE PLAZO N° 07 del proyecto según INFORME N°002-MDO-OSLTP-IO-MASSCCOUC/RBA-2026 del Arq. Ronald Barriga Alvarez inspector del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", concluye que la causal para la ampliación de plazo número N°07, es por reconocimiento de días no ejecutados dentro del plazo de ejecución y por paralización prolongada que detallan en el informe del inspector de obra, se han generado retrasos en la ejecución programada alterando la ruta crítica del proyecto y generando partidas nuevas, deductivos, teniendo como nueva fecha de culminación de acorde al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	DETALLE / FECHA
PLAZO DE EJECUCIÓN (Según E.T.)	360 días calendarios
Fecha de inicio de obra.	9/11/2021
Fecha de término programado según E.T.	3/11/2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	
Fecha de inicio de ampliación.	4/11/2022
Ampliación de plazo.	191 días calendarios
Fecha de término programado según Ampl. Plazo N° 01.	13/05/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	
Fecha de inicio de ampliación.	14/05/2023
Ampliación de plazo.	131 días calendarios
Fecha de conclusión de ampliación de plazo N° 02.	21/09/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	
Fecha de inicio de ampliación.	22/09/2023
Ampliación de plazo.	404 días calendarios
Fecha de conclusión de ampliación de plazo N° 03.	30/09/2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	
Fecha de inicio de ampliación.	1/10/2024
Ampliación de plazo.	64 días calendarios
Fecha de conclusión de ampliación de plazo N° 04.	3/12/2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	
Fecha de inicio de ampliación.	4/12/2024
Ampliación de plazo.	40 días calendarios
Fecha de conclusión de ampliación de plazo N° 05.	12/01/2025
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	
Fecha de inicio de ampliación.	13/01/2025
Ampliación de plazo.	363 días calendarios
Fecha de conclusión de ampliación de plazo N° 06.	10/01/2026
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07 (solicitado)	
Fecha de inicio de ampliación.	11/01/2026





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Sangonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

Ampliación de plazo.	85 días calendario
Fecha de conclusión de ampliación de plazo N° 07.	5/04/2026
TOTAL, DE DÍAS DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,609 días calendario

Fuente: INFORME N°002-MDO-OSLTP-IO-MASSCCOUC/RBA-2026

De acorde al cuadro presentado el residente e inspector solicitan que es necesario aprobar una ampliación de plazo por 85 días calendario, con lo que el plazo total de ejecución será de 1609 días calendario con fecha de inicio 11/01/2026 y fecha de culminación el 05/04/2026.

N°	DESCRIPCION	INICIO	FIN	DIAS CALENDARIOS
				SUSTENTO DE AMPLIACION DE PLAZO
1	Ampliación de plazo por reconocimiento de días no ejecutados y por paralización prolongada	11/01/2026	05/04/2026	85.00
TOTAL, DE DÍAS SOLICITADOS AMPLIACION DE PLAZO N° 07				85.00

Que, mediante Informe N° 0173-2026-GDSYSP-MDO, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Eco. Nelio Villafuerte Maruri, remite conformidad al informe de evaluación del expediente modificado en fase de ejecución N° 08, con ampliación presupuestal N°05 y con ampliación de plazo N° 07 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756 y solicita ser derivado para opinión presupuestal, legal y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0117-2026-OPP/MDO, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, C.P.C Denisse Iveth Sayco Lovon, otorga viabilidad para realizar la aprobación al expediente modificado en fase de ejecución N° 08 con ampliación presupuestal N° 05 y ampliación de plazo N° 07 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2309756; solicitando la modificación presupuestal por S/ 25,088.38 (Veinticinco Mil Ochenta y Ocho con 38/100 nuevos soles), teniendo como nuevo costo total el monto S/5,379,476.92 (cinco millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con 92/100) así mismo se da viabilidad al periodo adicional de 85 días calendario con lo que el plazo total de la ejecución será de 1609 días calendario con fecha de inicio de 11/01/2026 y fecha de culminación el 05/04/2026;

Que, mediante Informe Legal N°52-2026-OAJ/MDO, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Jeniffer Z. Martínez Barrientos, conforme a sus facultades y atribuciones emite su correspondiente pronunciamiento legal ante la Gerencia Municipal y opina lo siguiente: **Aprobar la modificación en fase de ejecución N°08 con ampliación presupuestal N°05, por el monto de S/25,088.38** (Veinticinco Mil Ochenta y Ocho con 38/100 soles); del Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO URUBAMBA CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2309756, por la causal, Partidas Nuevas y Deductivos y Mayores Gastos Generales, siendo el nuevo presupuesto total modificado del Expediente Técnico la suma de S/. 5, 379,476.92 (cinco millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con 92/100 soles). Conforme a los informes técnicos de las áreas intervinientes de la Entidad. **Aprobar la Ampliación de Plazo N°07 por el termino de 85 días calendario** del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2309756, por la causal de: por Atrasos o Paralización, Reconocimiento de días no ejecutados dentro del plazo de ejecución y por paralización prolongada, teniendo como ampliación de plazo solicitado 85 días calendario y como nuevo plazo de ejecución total de la obra: 1,609 días calendario, con fecha de inicio 11/01/2026 y fecha de culminación el 05/04/2026, al contar con la aprobación mediante las opiniones técnicas emitidas por las áreas respectivas;

Que, de la revisión y evaluación realizada por los órganos técnicos responsables y competentes como es el caso el Residente de proyecto, la Gerencia de Infraestructura, la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos, Inspector del Proyecto, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo



“Mejor pueblo turístico del mundo”

“Pueblo con encanto”

“Capital mundial de la indianidad”

Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, han efectuado el análisis correspondiente, emitiendo informes y documentos en los que se pronuncian favorablemente sobre la viabilidad y procedencia de dicha solicitud, pronunciamientos que no registran observaciones de índole técnica ni legal, motivo por el cual corresponde a esta Gerencia Municipal disponer la aprobación del Acto Resolutivo correspondiente, precisando que el contenido de los informes técnicos y legales que fundamentan el presente acto es de exclusiva responsabilidad de los órganos emisores. Asimismo, los funcionarios y servidores que intervienen en el presente procedimiento están sujetos a lo dispuesto en la Ley N.º 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública y la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, respecto a la responsabilidad funcional, legalidad, diligencia y cumplimiento de sus funciones;

Que, el Artículo 6º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, lo que concuerda con lo previsto en el Artículo 43º de la citada Ley, estableciendo en forma expresa que mediante resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. En ese sentido se tiene la Resolución de Alcaldía N° 009-2026-A-MDO/U, de fecha 02 de enero del 2026, en la que dispone la delegación de facultades Resolutivas y Administrativas al Gerente Municipal, Ing. Omar Quinto Laurel;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación en **FASE DE EJECUCION N°08 con Ampliación presupuestal N°05**, por el monto de S/25,088.38 (VEINTI CINCO MIL OCHENTA Y OCHO con 38/100 soles); del Expediente Técnico de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO URUBAMBA CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CUI: 2309756, por la causal, PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVOS Y MAYORES GASTOS GENERALES, siendo el nuevo presupuesto total modificado del Expediente Técnico la suma de S/. 5, 379,476.92 (cinco millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con 92/100 soles). Conforme a los informes y expediente técnico de modificación presupuestal del residente de proyecto, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Ollantaytambo debido a que dichas áreas tienen responsabilidad en cuanto a la emisión de los informes técnicos.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, con **eficacia anticipada al 11 de enero del 2026**, la **Ampliación de Plazo N°07** por el termino de 85 días calendario del proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CUI: 2309756, por la causal de: POR ATRASOS O PARALIZACION, reconocimiento de días no ejecutados dentro del plazo de ejecución y por paralización prolongada, teniendo como ampliación de plazo solicitado 85 días calendario y como nuevo plazo de ejecución total de la obra: 1,609 días calendario, con fecha de inicio 11/01/2026 y fecha de culminación el 05/04/2026, al contar con la aprobación mediante las opiniones técnicas emitidas por las áreas respectivas como es el caso de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Residente de obra, Inspector de Obra, Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás órganos de la entidad, según corresponda, realizar las funciones respectivas que se desprendan en virtud del Expediente Modificado en Fase de Ejecución N°08 con modificación presupuestal N°05 y ampliación de plazo N°07.

ARTICULO CUARTO. –DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, proceda el cumplimiento de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones considera: Artículo 33°. Ejecución física de las inversiones 33.2 las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el formato N°08-A: Registros en la fase de ejecución de para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión, para lo cual se remite los





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Sonqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

actuados y el expediente completo original del Expediente Técnico Modificado para custodia, registro y demás acciones que corresponda, documentación contenida de folios (283).

ARTÍCULO QUINTO. - LOS INFORMES QUE CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES, de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de funcionarios y/o servidores que suscriben los mismos.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal institucional de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo www.muniollantaytambo.gob.pe para conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
Ing. Omar Quinto Laurel
GERENTE MUNICIPAL

